



# Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 007-2019-MTC/24

Lima, 29 MAR. 2019

VISTOS, Los Informes N° 026-2019-MTC/24-OA emitido por la Oficina de Administración y N° 011-2019-MTC/24-OAL emitido por la Oficina de Asesoría Legal; y,

**CONSIDERANDO:**

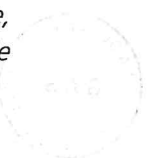
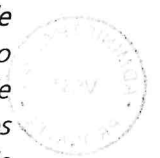
Que, mediante Resolución Secretarial N° 09-2019-MTC/24 de fecha 15 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 011 – Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL (en adelante PAC 2019), correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, mediante Informe N° 026-2019-MTC/24-OA, de fecha 29 de marzo del 2019, la Oficina de Administración, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones del PRONATEL, sustenta su solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC conforme al siguiente detalle; adjuntado la relación de los procedimientos de selección a excluirse e incluirse descritos en los Anexos 1 y 2 del referido informe;

*"(...) se ha verificado la necesidad de realizar la modificación del PAC 2019 de acuerdo a los Anexos N° 1 y 2, de acuerdo al siguiente detalle:*

3.11.1 Exclusión de los procedimientos de selección denominados "Servicio de consultoría para el análisis integral para el saneamiento normativo relacionado con el aporte y elaboración de proyectos de normas legales", con número de referencia PAC 11, programado por un monto de S/ 149,037.00 y "Consultoría técnica especializada en telecomunicaciones que resguarde la integridad de los recursos que permiten al FITEL lograr el cumplimiento de sus metas", con número de referencia PAC 21, programado por un monto de S/ 399,170.00, de acuerdo a solicitud efectuada por la Dirección de Fiscalización y Sanción en su calidad de área usuaria de estos servicios mediante Informe N° 002-2019-MTC/24-DFYS de fecha 18 de marzo de 2019, en que indicó que no existe la necesidad de su contratación.

3.11.2 Exclusión del procedimiento "Servicio de Seguros Patrimoniales y personales" con número de referencia PAC 01, programado por un monto de S/ 200,784.00 con tipo de proceso Adjudicación Simplificada, debido a que, producto del estudio de mercado elaborado por la Oficina General de





## Resolución de Dirección Ejecutiva

*Administración del MTC, se requiere modificar el tipo de procedimiento a Concurso Publico.*

**3.11.3 Inclusión del procedimiento "Servicio de Seguros Patrimoniales y personales" por el monto de S/ 652,513.14 con tipo de procedimiento Concurso Publico, a convocarse en el mes de abril del presente año, según Anexo N° 2, el cual contiene toda la información prevista de acuerdo al formato publicado en el portal web del SEACE y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.6.2 de la Directiva."**

Que, mediante informe de vistos, la Oficina Asesoría Legal, opina que resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año fiscal 2019; toda vez que se cuenta con la opinión técnica efectuada por el órgano encargado de las contrataciones, aunado al hecho de que las áreas usuarias sustentaron su solicitud de exclusión e inclusión de los procedimientos de selección del PAC;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la mencionada Ley o no, y de la fuente de financiamiento; del mismo modo, el numeral 15.3 del referido artículo precisa que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la respectiva Entidad;

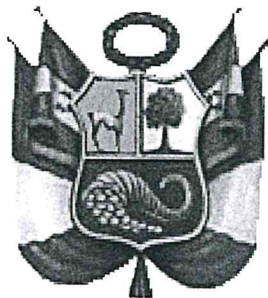
Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones (en adelante la Directiva), se señala que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad. Asimismo, el numeral 6.4 de la Directiva indica que las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva;

Que, de igual manera se tiene que el numeral 7.6.2 de la Directiva establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el



REPÚBLICA DEL PERÚ



## Resolución de Dirección Ejecutiva

documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, adicionalmente, el numeral 7.6.3 de la Directiva indica que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, conforme a lo dispuesto en los numerales m) y u) del artículo 8 del Manual de Operaciones del PRONATEL aprobado por Resolución Ministerial N° 146-2019-MTC/01 son funciones de la Dirección Ejecutiva, entre otras, aprobar las acciones administrativas para la modificación del Plan Anual de Contrataciones y emitir las resoluciones de Dirección Ejecutiva en el marco de sus funciones;

Que, de conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL aprobado por Resolución Ministerial N° 146-2019-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año fiscal 2019, por exclusión e inclusión de los procedimientos de selección que se detallan en el anexo 1 y 2 que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración del PRONATEL realice las acciones correspondientes para la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en el portal institucional del PRONATEL, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

Regístrese y comuníquese.

  
Ing. RAÚL GARCÍA LOLI  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Programa Nacional de Telecomunicaciones  
PRONATEL





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Comunicaciones

Programa Nacional de  
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Anexo N° 1

EXCLUIR DEL PAC 2019

| Nro. Ref | Descripción   | Objeto    | Tipo Proceso              | Valor Estimado S/ |
|----------|---|-----------|---------------------------|-------------------|
| 1        | SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES  | SERVICIOS | Adjudicación Simplificada | 200,784.00        |
| 11       | CONSULTORIA PARA EL ANALISIS INTEGRAL PARA SANEAMIENTO NORMATIVO RELACIONADO CON EL APOORTE Y ELABORACION DE PROYECTOS DE NORMAS LEGALES                      | SERVICIOS | Adjudicación Simplificada | 149,037.00        |
| 21       | CONSULTORIA TECNICA ESPECIALIZADA EN TELECOMUNICACIONES QUE RESGUARDE LA INTEGRIDAD DE LOS RECURSOS QUE PERMITEN AL FITEL LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS METAS | SERVICIOS | Adjudicación Simplificada | 399,170.00        |
|          |   |           | TOTAL                     | 748,991.00        |



ANEXO 2



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

C) SIGLAS : PRONATEL

F) PLIEGO : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

D) UNIDAD EJECUTORA : \_\_\_\_\_

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : \_\_\_\_\_

B) AÑO : 2019

E) RUC : \_\_\_\_\_

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

| N. REF | Item Único - Relación de ítem | TIPO DE COMPRA O SELECCION         | ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA | TIPO                                      | TIPO DE PROCESO       | OBJETO DE CONTRATACIÓN | N. ÍTEM | ANTE-CEDENTE | DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Hecesta conetión a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN |      |      | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCIÓN | ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES | DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS |
|--------|-------------------------------|------------------------------------|---|---|-----------------------|------------------------|---------|--------------|-----------------------------|--|--|------------------|----------|----------------|----------------|-----------------------------------|---|------|------|--------------------------|-----------------------------------|------------------------|--|---------------|--|
|        |                               |                                    |   |   |                       |                        |         |              |                             |  |  |                  |          |                |                |                                   | DEPA  | PROV | DIST |                          |                                   |                        |  |               |  |
| 1      | 1 - Único                     | 1 - Compra Corporativa Facultativa | 000024-MINISTERIO DE TRANSPORTES Y                      | 5 - Por compras corporativas facultativas | 75 - Concurso Público |                        |         | 0 - NO       |                             | SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES           | 8413150200337115   | 36 - Servicio    | 1        | 1 - Soles      | 1.00           | 652.513.14                        | 15  | 01   | 01   | 09                       | 4 - Abril                         | 381 - Sin Modalidad    | Abastecimiento                         |               | 0 - SI                                   |

